

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**REFERENCIA** ORDINARIO  
**RADICADO** 110013105007-2018-00539-00  
**DEMANDANTE:** DIOGENES PRADO GUZMAN  
**DEMANDADO:** JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 13 de junio del 2022

Al despacho señor juez informando que la audiencia se encontraba programada para el 15 de junio del 2019, pero aún no hemos obtenido respuesta de la Junta Regional de Calificación.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angela Piedad Ossa Giraldo'.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**13 De junio Del 2022**

Visto el informe anterior, se oficia a la Junta Regional de Calificación para que remita al despacho copia de la calificación de perdida de capacidad laboral del demandante en el proceso, lo anterior pues ya se pagaron los honorarios y se remitió la documental necesaria para tal trámite, de manera tentativa se cita para que tenga lugar la audiencia de practica de pruebas y lectura de fallo, se fija a las **11:00 A.M., del lunes 05 de septiembre del 2022**. En consecuencia, se advierte que la audiencia se realizará mediante la plataforma **Microsoft Teams**.

En caso de que para el lunes 29 de agosto no se haya devuelto el expediente para que continúe su trámite en el despacho, se volverá a fijar fecha para la diligencia.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas [jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ

Se deja constancia que por error involuntario se registró la fecha y hora ordenada en este proveído, en el proceso ordinario No. 2019 00539, por lo tanto, se notifica correctamente en el estado No. 121 del 03 de agosto de 2022.

<b>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
Bogotá D.C 03 de Agosto de 2022
Por ESTADO N° 121 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

<b>ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO</b> Secretaria

Firmado Por:  
Angela Piedad Ossa Giraldo  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd7fa55bb1b3a58dad9d3eff9d54a9e6b42083d175019705759f473674d1f07**

Documento generado en 02/08/2022 06:41:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**